

El Menorquin.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.
Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores.
Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Mahon, viernes, 4 de Octubre de 1872.

Núm. 965.

Colonia Nueva Menorca.

Algunos de nuestros compatriotas residentes en la república del Uruguay, entre ellos los conocidos ciudadanos de esta nuestros amigos José M. Vidal Ruby y Juan García Femenias, han tenido la atención de remitirnos desde Montevideo una circular y los Estatutos de una sociedad anónima que se han propuesto fundar en aquella república con el fin de «proteger decididamente a la inmigracion puramente agricultora y compensar el trabajo.» y cuyo título será «La Colonizadora Agrícola Industrial del Uruguay».

La Sociedad funcionará tan luego como se haya reunido la cuarta parte del capital social que se fija en *doscientos mil pesos, moneda nacional*, y dará principio a sus trabajos con el planteamiento del primer Centro Agrícola Industrial y Colonia Española que se denominará «Nueva Menorca». Las garantías que la Sociedad promete a los individuos o familias que quieran formar parte de esta Colonia, no pueden ser mayores ni mas sólidas, segun puede verse por los artículos del Reglamento que a continuación extractamos; y no dudamos que ellas animarán, con la perspectiva de bienestar y prosperidad que ofrecen, a muchas familias de esta Isla que se dedican a la industria agrícola a emprender un viaje a aquella parte de la América Meridional.

Hé aquí los artículos del Reglamento a que hacemos referencia:

«Art. 7.º A los Colonos y sus familias que se manden llamar de Europa la Sociedad les costea el pasaje desde el punto de embarque hasta el de su domicilio en la Colonia, y demás gastos que originen la conduccion de equipages, enseres y efectos de su pertenencia. Les adjudica terrenos, ganados, (véanse artículos 8, 9 y 10) herramientas, la manutencion durante el 1.º año de su instalacion, semillas y una casa de material compuesta de zaguán, cocina, dormitorio y depósito de frutos.»

«Art. 8.º Una familia para tener opcion a cuarenta cuerdas de terreno; á dos bueyes, dos vacas, dos yeguas, diez ovejas, un gallo y cinco gallinas, ha de componerse de dos hombres y una mujer, aptos todos para las faenas del campo.»

«Art. 9.º Un matrimonio, con

tal de tener hijos menores, solo tendrá opcion a treinta cuerdas y a los demás beneficios indicados en los artículos anteriores.

«Art. 10.º Si el colono no tuviese familia solo tendrá opcion a veinte cuerdas de terreno, a la vivienda, manutencion, semillas, herramientas, dos vacas, dos yeguas y diez ovejas.»

«Art. 11.º Si una familia es numerosa podrá fraccionarse en grupos; y cada grupo gozará de las prerrogativas indicadas en los artículos anteriores.»

«Art. 12.º Dentro del plazo improrogable de seis años a contar desde el dia de la instalacion del colono y su familia en los terrenos que se les adjudicaren, serán dueños en propiedad perpetua de las dos terceras partes de dichos terrenos en los que irá incluida la vivienda, los que una vez espirado dicho plazo, podrán disponer como mejor les convenga. La tercera parte que de derecho corresponde a la Sociedad, podrán si quisieren, reservársela, con tal de abonar su importe en efectivo, sirviendo de tipo para el pago el valor que tengan los terrenos, labrados y arreglados en aquella ocasion y cotizados por cuerdas.»

«Art. 13.º Concluido el plazo del primer año de la instalacion del colono y su familia, corre a cuenta de los mismos su manutencion. La Sociedad les proporcionará durante los cinco años restantes, solamente la mitad de las semillas que precisaren para las siguientes sementeras, estando ellos obligados a poner la otra mitad.»

«Art. 14.º De todos los productos que los colonos cosechen, recolecten y elaboren, percibirá la Sociedad la mitad. Se comprende que este sistema conocido bajo el nombre de *aparceria* es solamente durante los seis años de compromiso con la Sociedad en remuneracion de los desembolsos que la misma haya tenido que hacer para el costo de los pasajes e instalacion de los mismos.»

Ahora, para que nuestros lectores conozcan la favorable acogida que ha merecido de la prensa de Montevideo el proyecto de nuestros compatriotas, copiamos los siguientes artículos de *El Ferro-Carril*, *Los Debates* y *El Siglo*, importantes periódicos de aquella capital.

Dice *El Ferro-carril*:

La colonizadora agrícola industrial del Uruguay.

Por mas que quiera enneguecerse la pasion del orgullo ó vanidad nacional, tenemos que reconocer y

convenir en que somos pastores y nada mas que pastores hasta ahora, porque nuestra gran industria pastoril es la verdadera fuente de la riqueza nacional.

Somos pastores, decíamos, y necesitamos ser tambien agricultores.

Una cosa no excluye la otra.—Al contrario ambas pueden y deben ligarse perfectamente para dar impulso a la prosperidad del pais, esplotando los venenos de riqueza inmensa que guarda en su seno virginal nuestra fertilísima tierra.

La riqueza del suelo solo puede hacerse productiva por la explotacion, por el trabajo, por la poblacion activa e industriosa.

«Suprimid la explotacion,—ha dicho uno de nuestros pensadores—el trabajo, la poblacion, actividad e industria, y no tendreis nada.»

Lo acaecido en Méjico antes de ahora, por ejemplo, lo demuestra palpablemente.

Hombres de nuestra raza fueron por tres siglos poseedores de las minas de California y no poseia nada Nacional y morian en la miseria sobre profundas camadas de oro.

Fué necesario que el hombre activo e industrial se desalojase por decirlo así, al hombre inerte; para que los torrentes de oro de California inundasen el mundo entero.

Tambien nosotros hemos dormitado sobre capas de oro;—sobre una tierra fértil, en cuyas entrañas hierven las riquezas;—al pié de magnificos rios navegables, sin habernos contraido a hacerlas productivas, a poblar y labrar los campos desiertos e incultos, sin poner a provecho los dones inmensos con que nos favoreció la naturaleza.

En vez de crear en la escala que debíamos, hemos destruido. En vez de producir, hemos consumido.—En vez de poblar, de colonizar, hemos ahuyentado de nuestros campos, de nuestro litoral la poblacion laboriosa, trabajadora, con las guerras incesantes en que nos hemos envuelto y que han sido la rémora del progreso y de la prosperidad prometida.

Que mas! Si hasta nuestra riqueza pecuaria, la fuente principal de la riqueza nacional, la hemos abatido, la hemos destruido en gran parte, en medio de las luchas armadas, de los excesos de la guerra civil, funesta escuela de las masas!

«Debemos pensar en reparar tantos males. En tomar otro rumbo, en utilizar las riquezas de nuestro suelo, en atraer a él poblacion agri-

cola, poblacion industrial, con hábitos de orden y de trabajo, que sirviendo de ejemplo saludable a nuestras masas, forme pueblos y enriquezca el pais con sus producciones.»

Cada colonia agrícola que se forme, es una batalla ganada a la guerra civil que nos ha desencaminado y arruinado.

Cada familia que se arraigue en la tierra, cada colono que la surte y que se haga propietario, será un elemento de orden y estabilidad que conquistaremos.

(Continuará.)

Noticias Generales.

Madrid 25 de setiembre.

De La Igualdad:

El proyecto de presupuesto para 1872-73, sometido ayer a las Cortes presenta grandes innovaciones relativamente con las anteriores.

Hé aquí las principales alteraciones que establece:

- 1.º Separa de las obligaciones generales del Estado y deja a cargo de los pueblos el pago del presupuesto del cleero, importante ciento cincuenta millones de reales al año, lo cual representa un aumento exigible por igual cantidad a los contribuyentes, pues no se les entrega para atender a este gravamen ninguna contribucion que hoy utilice el Estado.
 - 2.º Se recarga en 10 por 100 el precio de los billetes de ferro-carriles y en un 5 por 100 el trasporte de las mercancías; impuesto tan censurado durante el anterior periodo radical por recaer desproporcionadamente, y casi en su totalidad, sobre las provincias del interior.
 - 3.º Se recarga el derecho de navegacion en una peseta por tonelada de carga en la navegacion de segunda clase, y una peseta y 5 céntimos de otra en la navegacion de tercera clase.
 - 4.º Los edificios, buques, material y efectos de arsenales y maestranzas, que los ministerios de la Guerra y Marina conceptúan inútiles para el servicio, serán enagenados y su importe ingresará en el Tesoro.
- Además de esas creaciones de impuestos nuevos, los presupuestos consiguan las siguientes modificaciones de la Deuda pública:
- 1.º Las cargas perpetuas de justicia se convierten en deuda consolidada al 3 por 100 anual entregándose a sus poseedores una renta igual al 90 por 100 de la que hoy disfrutaban.

2. Las obligaciones del Estado por ferro-carriles, incluidas las de Alar á Santander, se convierten en deuda consolidada con renta del 3 por 100, canjeándose 100 rs. de capital en obligaciones del Estado por ferro-carriles, contra doscientos en consolidado, ó sea par á par en renta.

La cantidad destinada para amortización queda suprimida en lo futuro.

3. Los resguardos de la Caja general de Depósitos se pagarán en deuda consolidada con renta del 3 por 100, entregándose esta al precio medio que hubiese obtenido en el mes anterior al en que se solicite el canje.

4. El importe de los bonos del Tesoro recibido durante el año en pago de bienes nacionales y redención de censos se computará en cuenta de la amortización correspondiente de dichos valores; y el resto, si lo hubiese, hasta completarla con este objeto presupuestada, se distribuirá entre los bonos en circulación, amortizando por sorteo los necesarios para extinguir dicho sobrante de crédito.

Además contiene el proyecto de presupuestos las siguientes disposiciones cuyo carácter de gravedad no se ocultará á nuestros lectores:

1. Autorización al ministerio de Hacienda para que en el caso de no resultar rematantes de las minas de Riotinto, que serán subastadas el 23 de noviembre próximo, poder enagenarlas sin sujeción á subasta, aunque en igualdad de tipo y condiciones.

2. Los haberes pasivos procedentes de la antigua casa real, que hasta aquí han venido pagándose, como es lógico por el actual monarca, que disfruta gratuitamente los palacios, bienes, muebles y alhajas de la corona, se declaran obligación de la nación, no sólo para lo sucesivo, sino dándose á la ley carácter y efecto retroactivo, lo cual representa el regalo de algunos millones al democrático don Amadeo, á quien habrá de pagarse en los próximos presupuestos no sólo los 30 millones del pico, sino los que importen estos pagos desde 1.º de enero de 1870 hasta la fecha.

Los descuentos á los demás empleados del país se mantienen todos, como asimismo el tipo de 18 por 100 y 1 por 100 de gastos de cobranza como gravamen de la riqueza imponible.

Segun el proyecto leído ayer á las Cortes, quedan abolidas las quintas, y el servicio militar es personalmente obligatorio para todo español de veinte á veintisiete años cumplidos. Ningun extranjero podrá ingresar en el ejército. Ningun cargo público ni posición social, exime del servicio. No hay redención ni sustitución. El ejército se formará por alistamiento, ora voluntario, ora obligatorio. El servicio será obligatorio por siete años, desde el 1.º de enero del año siguiente al en que se cumplan los veinte años de edad: los tres primeros años el servicio será activo, los dos siguientes en la primera reserva y los otros dos

en la segunda, contados los años desde 1.º de enero. El que sea aprobado de instrucción primaria y acredite buena conducta, podrá ser admitido como voluntario por un año solo en el ejército activo, si costea su equipo completo y manutención, y prestara el servicio y pasará á la reserva al año segundo.

Se admitirán voluntarios por término de dos á seis años, con la gratificación de media peseta diaria sobre su prest, siempre que se encuentren libres de los tres años de servicio activo, aunque pertenezcan á la reserva, lo mismo que los cabos y sargentos que quieran seguir sirviendo.

Cada año se fijará la fuerza permanente y se cubrirá con los mozos á quienes corresponda por orden numérico correlativo de edad, procediendo de menor á mayor. A los tres años de estar vigente esta ley, se cubrirá el cupo, primero con los que no sepan leer ni escribir; segundo, con los que solo sepan leer; tercero, con los demás.

La fuerza anual se distribuirá, por ahora, repartiendo el cupo entre las provincias y pueblos como se verifica actualmente, tomándose de los de veinte años. Cuando sobren mozos del contingente pedido para cubrir las bajas del ejército activo, los excedentes quedarán en la primera reserva, que se compondrá de estos excedentes y de los mozos de la segunda edad, para cubrir bajas.

Podrán concederse aplazamientos en tiempo de paz á aquellos mozos que justifiquen perjudicar á su carrera ó aprendizaje la pérdida de un año, pero sin eximirse de servir los siete.

Los médicos, farmacéuticos y veterinarios podrán ser ocupados en puestos relacionados con su profesion mientras estén en el ejército activo; y al pasar á la reserva podrán optar, mediante oposición, á las vacantes de sanidad militar, eximiéndoles de pasar en la reserva dos cuátro años.

Estas ventajas serán extensivas á todas las profesiones que tengan aplicación al ejército.

Se procurará la instrucción primaria á los soldados que no la tengan, y el que no lo consiga al terminar el servicio activo, permanecerá en esta medio año mas.

Los soldados de la reserva podrán ser casados y viajar libremente dando conocimiento á sus gefes.

El Gobierno determinará la forma en que las reservas han de recibir la instrucción militar, empleando veinte dias al año dentro del término judicial en que residan los individuos.

El Gobierno dispondrá libremente de la primera reserva, y solo en caso de guerra y por ley de Cortes de la segunda.

En algun caso excepcional y por ley especial podrá durar el servicio mas del tiempo fijado.

Quedan vigentes las disposiciones no contrarias á este proyecto sobre exenciones, alistamiento, etc.

El Sr. D. Joaquin Maria Muzquiz ha

dirigido una nueva carta á navarros y vascongados, que no tiene desperdicio.

En rigor no podemos decir que este documento revele una nueva decision en el partido carlista, porque el Sr. Muzquiz está políticamente excomulgado desde el año anterior; pero tal verdad hay en lo que dice de D. Carlos y de la corte carlista, que bien pudiera ser su carta-folleto el principio de graves escisiones y diferencias.

Solo para justificar este aserto y para que se vea el cuadro que hoy ofrece el bando legitimista, vamos á copiar ahora los párrafos mas significativos.

Dicen así:

«Vascongados y navarros: es preciso romper las cadenas de los falsos ídolos, que impiden y destruyen vuestros generosos esfuerzos. Caiga en cien pedazos deshecho ese ídolo de barro, que no tiene ojos para ver, ni oídos para oír. En cuatro años de obediencia sin límites, tras de cuarenta sacrificios, á la vista de humillaciones sin cuento que aquejan á la patria, no ha llegado á ese Carlos VII el momento de mostrar una accion digna de la majestad que presume. Tan poco os conoce, que vuestra frente, soldados de la abnegacion y del heroísmo, ha sido manchada ante el país, cuando pide remedio, con sus profusiones de grados, honores y empleos.

¿Y para qué? Para daros el día del conflicto público ejemplo de desercion. Tuvisteis armas en el último movimiento, pero debidas á una junta espontánea á vuestro dinero, y á que, á pesar de sus vivas instancias, no se le dijo nunca donde estaban, por temor de que en el acto se perdiesen. Al cabo de tres desastres os ha dado un Oroquieta donde era menester un Covadonga. Es la noche de un día pasado para no volver, noche que se desvanece á la aurora del nuevo y grande día.»

En esta última frase ha hecho el señor Muzquiz, tal vez sin el saberlo, una gráfica semblanza del presente y del porvenir de los carlistas.

Después añade que con sólo doce hombres de corazón dispuestos á seguirle responde de que el Padre Santo tendrá una piedra donde reclinar su cabeza.

¡Pobre señor! Pues no está mala la almohada que le preparan sus acólitos.

En la sesión de ayer quedó presentado un proyecto de amnistia para la prensa, debido á la iniciativa de los diputados republicanos.

Nuestro apreciable colega *La Idea* se promete que, por quedar vacante el distrito de Baza, que deja el marqués de Sardoal por aceptar la diputación por el de Cieza, los republicanos obtendrán allí un triunfo, mandando un representante más de nuestro partido á las Cortes.

Una desagradable noticia tenemos que comunicar á nuestros lectores.

Se halla gravemente enfermo en Zaragoza, con un ataque de apoplejía,

nuestro respetable amigo el general Pierrad.

Deseamos que un pronto restablecimiento le permita venir á ocupar su puesto en el Congreso.

Estamos amenazados de las siguientes fabulosas emisiones de deuda consolidada, que no cierran el periodo de emision por cuanto los presupuestos continuarán en déficit:

Cuatro mil millones de reales para el empréstito con el Banco de Paris.

Seis mil millones de reales para la reduccion de la deuda de ferro carriles, á 3 por 100.

Ochocientos millones para pago del tercio de intereses de la deuda en 1872-1873.

Dos mil millones para pago de los resguardos de la Caja de Depósitos.

Mil millones para pago de las cargas de justicia.

Total: ¡Trece mil ochocientos millones de reales!!

Con razon venimos diciendo hace cinco años que el tema de la situación monárquica en la cuestión de Hacienda estaba reducido á las siguientes frases: «Después de nosotros el diluvio.»

Además de los proyectos de que en otro lugar nos ocupamos, se leyeron ayer en las Cortes los siguientes:

El relativo á guardería rural.

De Guerra, el de abandono del Peñon de la Gomerá, el de cesion á la Hacienda de edificios militares por valor de 80 millones, los que serán invertidos en mejorar el armamento y acuartelamiento del ejército, de modo que esté á la altura de los de otras naciones.

De Gracia y Justicia, el de reforma de la ley hipotecaria y el de procedimiento criminal.

De Fomento, el proyecto de ley de policia minera, el de bases para la estabilidad del profesorado, el de montes y el nuevo Código de Comercio.

De Marina, el de provision del cargo de capitán general ó almirante; y el de la abolicion de las matriculas de mar, y reforma de la ley de ascensos.

Este cúmulo de proyectos dió animacion y vida á la sesión de ayer. Los escaños, desiertos cuando comenzó su lectura el ministro de Hacienda, se llenaron; un público deseoso de conocer los planes del Gobierno penetró en el Congreso, y al ver á los ministros sucederse en la tribuna para dar cuenta de sus trabajos, parecía que el Parlamento volvía, después de un profundo letargo, á cobrar animacion y vida; que las prácticas y las ideas liberales se manifestaban, comunicando á todo su poderosa savia; pero tocóle su turno al proyecto de ejército, y las halagüeñas esperanzas se desvanecieron y la realidad dispuso las seductoras ilusiones.

¡Oh! los conservadores han sido implaceables dejando que el general Córdova saciase en el partido radical sus ambiciones; con él han dejado encarnado en la situación el espíritu reaccionario que alienta al antiguo ministro moderado;

con él han dejado clavado el arpon en el seno del Ministerio, que leyó su sentencia de muerte en el proyecto de ejército, negra realidad que ha venido a disipar todas las promesas y todos los proyectos de los radicales, y a decir al país que sólo puede esperar de ellos nuevos desengaños y horribles decepciones, todo lo que forma la esencia de esos partidos que tienen miedo al ideal que por ambición aceptaron.

CRONICA LOCAL.

El miércoles, como habíamos anunciado, se celebró públicamente en las Casas Consistoriales la solemne apertura del Instituto libre de segunda enseñanza para el curso académico de 1872 a 1873; y en efecto, la apertura fué solemne, ya por la numerosa concurrencia que llenaba el espacioso salón de sesiones del Municipio, ya por el gran número de personas doctas en letras y ciencias que á este acto asistían, ya porque allí se veían representadas todas las clases y diferentes carreras del Estado, y por lo mismo formaban un todo homogéneo, amante de la enseñanza y entusiasta por la instrucción, prendas de feliz augurio, y grato recuerdo para esta población culta y morigerada.

Presidia el Alcalde popular, acompañado del Ayuntamiento, Claustro de profesores y Jurado de exámenes; y ámbos lados de la presidencia se hallaban ocupados por el General-Gobernador, el Juez de primera instancia, el Fiscal del juzgado, el Diputado provincial inspector de los establecimientos de enseñanza, y el Director del Instituto.

En la memoria que sobre el curso anterior leyó el secretario, oímos con particular satisfacción que de los 53 alumnos matriculados, los pocos que habían quedado suspensos en los exámenes de junio ganaron el curso en los de setiembre siendo muchos los notables y bastantes los sobresalientes, lo que da una clara idea del afán de los profesores en la enseñanza, y del gusto de la mayoría de los alumnos en recibirla.

El discurso inaugural fué leído por el catedrático C. Diego Monjo y Vicens, á quien con la mas profunda atención escuchaba el numeroso e ilustrado auditorio, y sentimos no poder dar ni aun por extracto muchos de los brillantes pensamientos que en él espesaba, porque oídos al vuelo tal vez la memoria nos fuera infiel, y nos espondríamos por lo mismo á cometer alguna inexactitud.

Sin embargo no podemos menos de recordar que terminado el discurso en su parte reglamentaria, el orador dirigiéndose á la Corporación municipal le dió gracias en su nombre y en el de sus comprofesores por su benéfico cuanto loable acuerdo que abría las puertas del instituto á las familias menos acomodadas, y por tanto la instrucción como la luz penetraba hasta en el mas pobre al-

bergue desvaneciendo las tinieblas de la ignorancia, que es uno de los mayores males que pueden afligir á la humanidad, y derramando por todas partes su bienhechora semilla.

Y en verdad este acuerdo, que ya en su dia elogiámos cumpliendo con un sagrado deber, es altamente honroso para la Municipalidad, como decia el orador con las mas sentidas frases y animado de una convicción profunda, de la que participaron los circunstantes, que como ya ántes hemos anotado ocupaban en gran número el salón de sesiones del Consistorio.

Y aquí debemos hacernos cargo del acierto con que se dispuso la apertura en esta localidad, pues á haberse llevado á cabo en el sitio en que se acostumbraba, muchísimas hubieran sido las personas que se habrían visto privadas del gusto de presenciárla.

Por lo demás, el Instituto visiblemente prospera, pues en el curso actual han ingresado veinte y siete nuevos alumnos, y está es un consuelo para todos los amantes del saber y del progreso intelectual de su país, al ver que la juventud estudiosa no olvida que aquí nacieron Orfila, Ramis, Gomez de Laserna y muchos otros, que como espresaba muy bien el C. Reixach en el final de su memoria, son hoy la gloria y el noble orgullo de su patria.

Las personas á quienes interese adquirir detalles respecto á la Sociedad anónima «La Colonizadora Agrícola Industrial del Uruguay» de que nos ocupamos en otro lugar de este número, pueden dirigirse á la Imprenta de este periódico y á los clubs republicanos de Mahon, San Luis y Mercadal, en donde estarán de manifiesto los Estatutos de la misma y su Circular.

A la hora de entrar en prensa el presente número, no habia sido repartida la correspondencia del correo de ayer.

CLUB REPUBLICANO Federal Mahonés.

Se convoca junta general extraordinaria para el viernes á las ocho de la noche cuyo objeto está de manifiesto en el salón de lectura. Mahon 2 de octubre de 1872.—El presidente, Rafael Bisbal.

BULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Francisco de Asis, fundador.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de la Anunciata.

Santo de mañana.

San Froilan obispo y San Plácido y compañeros mártires.

Observaciones Meteorológicas.

Diab.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Máx.	Min.			
3	760.2	24.3	20.	87		4

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Dia 3. — SSE. fresco. — 4.

Observaciones Astronómicas.

SOL.— Sale á las 5 h. 58 ms.— Pónese á las 5 h. 38 ms.

LUNA.— Sale á las 7 h. y 46 ms. de la m.— Pónese á las 6 h. y 56 ms. de la r.

Anuncios.

ALCALDÍA POPULAR DE MAHON.

En el Boletín Oficial n.º 874 del dia 28 de Setiembre último, recibido por el

Geometrias, Geografias, Gramaticas Castellanas, Aritméticas, Cartillas y muchos otros libros de 1.ª enseñanza, se hallan de venta calle Espartero n.º 15.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa calle del Progreso n.º 64. Para su ajuste, podrán avistarse con su dueño, calle Nueva n.º 21.

En la calle Cos de Gracia n.º 95, casa de las Ciudadelanas, se encontrarán, todos los domingos y dias festivos, **BUÑUELOS DE ENSAIMADA** á 2 rs. vn. libra.

Se vende un cercado de cabida de mas de cuatro barcillas, que radica en tierras de la Alquería Quemada de este término. Para su ajuste y documentos de propiedad, véase con el notario D. Jaime Villalonga, calle del Bastion n.º 37.

BUÑUELOS.

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la calle del Arraval n.º 139, á 14 centimos libra.

OBRAS DEL DR. J. L. CURTIS, MÉDICO CONSULTOR.

GUIA MÉDICA DEL MATRIMONIO

é instrucciones para asegurar su objeto moral. Acompañada de direcciones personales de importancia vital, dedicadas á los casados y solteros de ambos sexos. Un tomo en octavo de 200 páginas, OCHO REALES.

DE LA VIRILIDAD

de las causas de su decadencia prematura é instrucciones para obtener su completo restablecimiento; ensayo médico, dedicado á los que padecen de resultados de sus excesos, de hábitos solitarios ó del contagio; seguido de observaciones sobre la espermatorea, la impotencia, la esterilidad, etc.; el tratamiento de Sífilis, de la Gonorrea y de la Blenorragia; cura del contagio sin mercurio y su prevención usando la receta del autor. (Su infalible Locion.) Un tomo en octavo con 16 láminas de color, al precio de DOCE RS. en Barcelona y CATORCE fuera. Véndense estas obras en Londres, domicilio del autor, 15 ALBEMARLE ST. PICCADILLY, W. Barcelona, en casa de su editor Salvador Manero, Plaza del Teatro, 7 y Ronda 128, á donde pueden dirigirse los pedidos acompañados de su importe en libranza ó sellos. España y América, los correspondientes de la casa. Los enfermos pueden dirigirse por correspondencia al doctor Curtis, para consultarle, remitiéndole el honorario de 100 reales vellón en sellos de correos. Consultas en cualquier idioma.

MAHON: principales librerías.

correo de hoy, se halla la circular siguiente:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección de Fomento.—Carreteras.— Terminado el proyecto de la carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal, estará expuesto al público en el Subgobierno de Menorca, durante los 30 dias que señala el art. 8.º de la Ley de 22 julio de 1857.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á fin de que llegando á noticia de los pueblos, corporaciones y particulares á quienes la indicada via pueda interesar, presenten las reclamaciones que hubieren por conveniente en el improrogable plazo señalado.

Palma 24 setiembre 1872.—Mariano de Quintana.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los particulares á quienes la indicada via pública pueda interesar. Mahon 1.º Octubre de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Administracion de Correos

de Mahon.

Por Decreto que publica la Gaceta del dia 30 de Setiembre último, se suspende hasta 1.º de Enero próximo la ejecución de la tarifa de franqueo de correspondencia que debía empezar el 1.º de octubre corriente.

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

La Academia de Medicina de París, en su sesión de 27 de diciembre de 1840, aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Belloc para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.

Como divisor por excelencia, el Carbon de Belloc es el mejor remedio contra la constipación ó estreñimiento, y a causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. También es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

**GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
DIPIROSIAS
AGRIURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE - COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA**

MANERA DE EMPLEARLE.— El Carbon de Belloc se toma antes ó después de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Deposito en París, en casa de L. FRÈRE, 19, rue Jacob

DEPOSITO EN ALICANTE:
Farmacia de Lorenzo Hernandez.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA,
POR D. ANTONIO VIVENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta imprenta y en casa de su autor, á 5 rs. vn. el ejemplar, encuadrado al carton.

Núm. 49.442 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 70 rs.; 5 libras, 90 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo; fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448 Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319 Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Árábica al Chocolate ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLÉS, vice-consuldo de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., I, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS. Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias. Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigírnos en esta sus demandas de las condiciones de venta.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA ESPOSICION DE NUEVA-YORK, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticos, reumas, gota, fiebre, hístico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidécas, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 30 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Estracto de 72.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 58.614 de la Señora Marquesa de Bréhan. Muy Sr. mio.—Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal; y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles; y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud: La Revalenta Árábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor; hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081 El Señor Duque de Pluskon, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476-Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Árábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 44.916.—El Señor Arzobispo Alex. Stuart, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53.860.—La Señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.

Cura núm. 58.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestion, agitacion nerviosa é insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

El aceite de hígado de bacalao reemplazado.

El aceite de hígado de bacalao debe sus propiedades al iodo; pero este medicamento es tan repugnante y tan difícil de digerir, que desde su aparición se empezó á buscar la manera de reemplazarle. Entre los productos propuestos al efecto hay uno que ha sobrevivido y que los médicos reconocen y recomiendan desde hace veinte años: tal es el Jarabe de ribano yodado de Grimault y Compañía, farmacéuticos de París. Como el aceite de hígado de bacalao, este jarabe contiene el iodo naturalmente, y además los jugos eminentemente depurativos y sulfurosos del ribano silvestre, la coquearia y el berro. Es el mejor medicamento para las personas débiles del pecho y el mas poderoso de cuantos depurativos pueden aconsejarse. Los médicos de París le prescriben diariamente á los niños pálidos y linfáticos, para curar la infartacion de las glándulas del cuello, y las diversas erupciones, sobre todo, las de la piel cabelluda.

Nuevo confite pectoral.

Las Pastillas de lactucario y laurel-cerezo de Grimault y Compañía, farmacéuticos de París, son hoy el confite mas estimado de los enfermos; y de los médicos para curar la tos, los resfriados, los catarros, la gripe, la ronquera, el dolor de garganta, la bronquitis, y la coqueluche ó tos ferina. A su delicioso gusto reúnen la doble ventaja de no tener opio y de componerse de los dos principios mas suavizadores y al mismo tiempo mas inofensivos de la materia médica.

El mejor tónico.

El hierro y la quina son dos medicamentos de una eficacia heroica, el primero contra las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre, y el segundo como tónico y fortificante. M. Grimault ha prestado, pues, un verdadero servicio á la medicina, reuniéndolos bajo el nombre de Jarabe de quina ferruginoso, y esto explica el éxito inmenso que con él se obtiene contra los colores pálidos, los dolores de estómago, el desajuste, la irregularidad de la menstruacion, el empobrecimiento de la sangre, y sobre todo, para facilitar el desarrollo de las jóvenes. Este mismo medicamento existe bajo la forma de Vino de quina ferruginosa hecho con Málaga.

El asma curada!

Los cigarillos de cannabis indica (cañamo indiano), de Grimault y compañía farmacéuticos de París, son el medicamento mas nuevo y eficaz contra el asma, la tisis laringea, la estension de voz, la opresion, las sofocaciones, el insomnio y las neuralgias faciales.

Deposito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



Pildoras Holloway.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber; la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortalecen la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa; refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el licodoloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero; y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

AVISO.

Las personas que tengan algunas prendas empeñadas en casa de D. José Vacaris, calle de Santa Eulalia n.º 60 y deseen adquirir las, pasen á recogerlas en el término de 15 días, y caso de no verificarlo se conceptuará que renuncian á su derecho sobre dichas prendas.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 88.